



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-80714838-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-80694177-APN-DNRNPACP#MJ - Aclaraciones Disposición DI-2025-545-APN-DNRNPACP#MJ

CIRCULAR D.N. N° 27/2025

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a Uds. con motivo del dictado de la Disposición N° DI-2025-545-APN-DNRNPACP#MJ del 16 de julio de 2025, que introdujo diversas modificaciones en el trámite de baja con recuperación de piezas previsto en la Parte Tercera, Sección 5°, Capítulo III, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

En particular, la modificación introducida en el artículo 17 dispone que las autopartes de seguridad sólo podrán ser recuperadas en tanto se acompañe un informe técnico (cuyo alcance establece la misma norma) emitido por ingeniero mecánico, debidamente legalizado por el Colegio Profesional correspondiente.

A ese respecto, se adjunta a la presente como Anexo (IF-2025-80700923-APN-DNRNPACP#MJ) el modelo de certificado de habilitación profesional que emite el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista -COPIME-, que cuenta con firma digital y cuya autenticidad también podrá ser verificada por medio de un código de respuesta rápida (QR).

En ese entendimiento, se solicita tengan a bien considerar dicho documento -con las formalidades señaladas- a los fines de dar cumplimiento al marco legal antes identificado.

Se deja expresa constancia de que, en caso de recibirse una comunicación de igual tenor por parte de otros Colegios profesionales con competencia en la materia, ello será puesto en vuestro conocimiento a la mayor brevedad posible.

Por otra parte, en el marco del proceso de modernización de trámites dispuesto por el Decreto N° 428/25, y en función de los términos del artículo 2° del Decreto N° 744/2004 reglamentario de la Ley N° 25.761, se aclara que sólo se exige fotografías color en formato y tamaño que permitan la correcta identificación del vehículo al momento de su entrega.

Saludo a Uds. atentamente.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

S. _____ / _____ D.

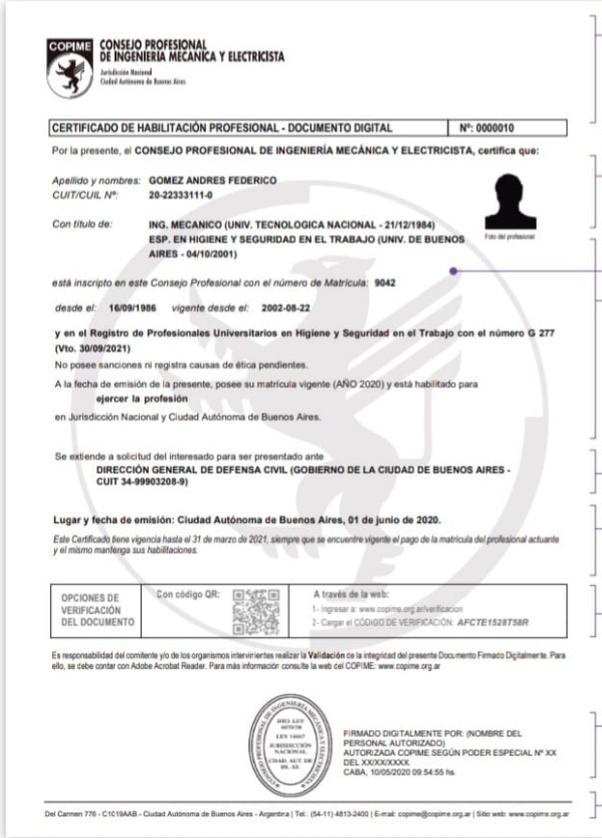
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 15:46:03 -03:00

Patricio Quinto José Gilligan
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 15:46:03 -03:00

FICHA TÉCNICA (RES. N° 89/20 - ANEXO II) MODELO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL DIGITAL

Detalles de diseño



ENCABEZADO
 Logo del Consejo
 Tipo de Certificado Digital y Número

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

MARCA DE AGUA

INFORMACIÓN MATRICULAR
 Incluyendo Registros Adicionales y periodos de vigencia

DESTINATARIO DEL CERTIFICADO

VALIDEZ DEL CERTIFICADO

OPCIONES DE VERIFICACIÓN
 En desarrollo, disponible próximamente

CAMPO INTERACTIVO CON FIRMA DIGITAL INSERTA

PIE DE PÁGINA

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL - DOCUMENTO DIGITAL N°: 0000010

Por la presente, el **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**, certifica que:

Apellido y nombres: **GOMEZ ANDRES FEDERICO**
 CUIT/CUIL N°: **20-22333111-0**

Con título de: **ING. MECANICO (UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL - 21/12/1984)**
ESP. EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (UNIV. DE BUENOS AIRES - 04/10/2001)

está inscripto en este Consejo Profesional con el número de Matrícula: **9042**
 desde el: **16/09/1986** vigente desde el: **2002-08-22**
 y en el Registro de Profesionales Universitarios en Higiene y Seguridad en el Trabajo con el número G 277 (Vto. 30/09/2021)
 No posee sanciones ni registra causas de ética pendientes.
 A la fecha de emisión de la presente, posee su matrícula vigente (AÑO 2020) y está habilitado para **ejercer la profesión** en Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se extiende a solicitud del interesado para ser presentado ante **DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CUIT 34-99903208-9)**

Lugar y fecha de emisión: **Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de junio de 2020.**
 Este Certificado tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, siempre que se encuentre vigente el pago de la matrícula del profesional actuante y el mismo mantenga sus habilitaciones.

OPCIONES DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Con código QR: 

A través de la web:
 1- Ingresar a: www.copime.org.ar/verificacion
 2- Cargar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **AFCTE153RT5MR**

Es responsabilidad del cambiante y/o de los organismos intervinientes realizar la Validación de la integridad del presente Documento Firmado Digitalmente. Para ello, se debe contar con Adobe Acrobat Reader. Para más información consulta la web del COPIME: www.copime.org.ar

FIRMA DIGITALMENTE POR: (NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO)
 AUTORIZADA COPIME SEGÚN PODER ESPECIAL N° XX DEL XXXXXXXXX
 CABA, 10/05/2020 09:54:55 hs.

Del Carmen 776 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina | Tel. (54-11) 4813-2400 | E-mail: copime@copime.org.ar | Sitio web: www.copime.org.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-80700923-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: EX-2025-80694177-APN-DNRNPACP#MJ - Aclaraciones en relación con la Disposición DI-2025-545-APN-DNRNPACP#MJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 15:24:06 -03:00

Patricio Quinto José Gilligan
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 15:24:06 -03:00